

Expediente: 1776-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto nº 152/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Jardín de Infantes “Lunita Mimosa” al uso del espacio público y a la realización de los cortes del tránsito vehicular en la calle Ayacucho Nº 3755, para la celebración del día de la primavera denominado “Paseo de la Primavera-Lunita Florece”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 05-10-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-10-2026

Reunión nº 28
Reunión nº 26